

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 24 de Enero de 1894.*)

Seccion segunda.

Ministerio de Fomento.

EXPOSICION.

SEÑORA: Instruido en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid el expediente que previene el artículo 29 de la ley de Carreteras de 4 de Mayo de 1877, y el 32 del reglamento para su ejecucion de 10 de Agosto del mismo año, con objeto de incluir en el plan de carreteras provinciales la de Fontihoyuelo á Zorita pasando por Villacarralon; y resultando que procede dicha inclusion en

opinion de la Direccion general de Obras públicas, conforme con el dictamen emitido por la Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 19 de Enero de 1894.—SEÑORA: A. L. R. P. de V. M., *Segismundo Moret*.

REAL DECRETO.

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se incluye en el plan de carreteras de la provincia de Valladolid, con el último número, la que, partiendo de Fontihoyuelo y pasando por Villacarralon, termine en la de Becilla á Villada en Zorita de la Loma.

Dado en Palacio á diez y nueve de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de Fomento, *Segismundo Moret*.

(*Gaceta del 20 de Enero de 1894.*)

Núm. 163.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES. --- LEGITIMACION DE POSESION DE TERRENOS.

RELACION de las solicitudes que por dicho concepto han sido presentadas en esta Administracion durante el mes de Diciembre próximo pasado, cuyos pormenores á continuacion se detallan:

(CONTINUACION)

NOMBRE DEL SOLICITANTE.	Pueblo donde radica la finca.	Sitio, pago ó lugar en que se halla.	CABIDA.	LINDEROS.	Servidumbres públicas ó privadas.	Entidad ó persona que tenga á su favor la servidumbre.
D. Cándido Ceballos Sanz. . .	La Parrilla.	Raya de Traspinado.	69 áreas y 87 centiáreas.	Oriente Mariano Arranz de Diego, Mediodía con Genaro Gutiérrez Arranz, Poniente con José Ceballos Merino, y Norte con monte de Traspinado.	De paso á las inmediatas para sus labores.	"
El mismo.	Idem.	Allí-luego.	1 hect., 63 áreas y 3 cent.	Oriente Genaro Gutiérrez Arranz, Mediodía con Teodoro Martínez Pascual, Poniente con Hilario Noriega y José Ceballos, y Norte con monte de Traspinado.	Idem.	"
El mismo.	Idem.	Hoyo de los Degollados.	1 hect., 39 áreas y 74 cent.	Oriente con Hilario Noriega de la Fuente, Mediodía con Pedro Ceballos de Diego, Poniente Daniel Noriega López, y Norte con Camino de San Pedro.	Idem.	"
El mismo.	Idem.	Tobilla.	69 áreas y 87 centiáreas.	Oriente Victor Toquero Redondo, Mediodía Gregorio Sanz Martín, Poniente con el exponente, y Norte con monte de Tobilla, ó raya de Tudela de Duero.	Idem.	"
El mismo.	Idem.	Camino de Traspinado.	69 áreas y 87 centiáreas.	Oriente con camino del pago, Mediodía y Norte con Facundo del Pozo Granado, y Poniente con herederos de Francisco Martín.	Idem.	"
El mismo.	Idem.	Arrabal.	46 áreas y 58 centiáreas.	Oriente con el exponente, Mediodía con herederos de Pedro Sanz Asgurado, Poniente con camino del pago, y Norte Agapito Gutiérrez.	Idem.	"
D. Pedro Noriega Ceballos. . .	Idem.	Las Tres Rayas.	46 áreas y 58 centiáreas.	Oriente con Nicasio y Fermín Noriega del Val, Mediodía Fermín Noriega del Val, Poniente Baldo-mero Catalina Gómez, y Norte con Nicasio Noriega del Val.	Idem.	"

El mismo.	Idem.	Alli-luego.	31 áreas y 93 centiáreas.	Oriente con monte de D. Mariano Bayón, ó raya de Montemayor, Mediodía y Norte con eriales, y Poniente con Camino de Camporredondo á Santibáñez.	Idem.	"
El mismo.	Idem.	Poliosa.	2 hect., 32 áreas y 91 cent.	Oriente Casimiro Arranz, Melchor Arranz y Juan Gutiérrez, Mediodía con Juan Gutiérrez y Gonzalo Santiago, Poniente con Agapito Gutiérrez y Gregorio Alarcía, y Norte con Nicasio Noriega Díaz y Melchor Arranz Noriega.	Idem.	"
El mismo.	Idem.	El Espino.	23 áreas y 29 centiáreas.	Oriente y Poniente con Ciriaca Sanz Noriega, Mediodía Camino de Poliosa, y Norte con eriales.	Idem.	"
El mismo.	Idem.	Poliosa.	69 áreas y 87 centiáreas.	Oriente y Norte con eriales, Poniente Bráulio Toquero Salamanca, y Mediodía con Agapito Gutiérrez Portero.	Idem.	"
El mismo.	Idem.	Hoyo del Espino	23 áreas y 29 centiáreas.	Oriente, Mediodía y Poniente con eriales, y Norte con Ciriaca Sanz Noriega.	Idem.	"
D. Ginés Ramos Barajas. . . .	Idem.	Las Tres Rayas.	3 hect., 26 áreas y 7 cent.	Oriente raya de Traspinedo, Mediodía con Segundo Gutiérrez y Camino de Santibáñez, Poniente con Valentín Noriega Carrasco, y Norte con Elías del Pozo Granado.	Idem.	"
El mismo.	Idem.	Cotarras de la Casa.	1 hect., 39 áreas y 74 cent.	Oriente Fermín Noriega, Mediodía José Noriega, Poniente Sabino Martínez Catalina, y Norte herederos de José Martínez.	Idem.	"
El mismo.	Idem.	Las Roturas Viejas.	69 áreas y 87 centiáreas.	Oriente con Juan Merino Noriega, Mediodía con Valentín Noriega Carrasco, Poniente con Jacinto Basante Catalina, y Norte con Sabino Martínez Catalina.	Idem.	"
El mismo.	Idem.	Alli-luego.	93 áreas y 16 centiáreas.	Oriente Segundo Gutiérrez Arranz, Mediodía con Fermín Noriega, Poniente con otra del exponente, y Norte Camino de Santibáñez.	Idem.	"
El mismo.	Idem.	Tobilla.	23 áreas y 29 centiáreas.	Oriente con arroyo del pago, Mediodía con Juan Arranz Gil, Poniente con Baldomero Catalina Gómez, y Norte con Sabino Martínez Catalina.	Idem.	"

La divido el ca-
minodel pago.

(Se continuará.)

Seccion cuarta.

Núm. 241.

Universidad Literaria de Valladolid.

Se hallan vacantes en la Facultad de Derecho de esta Universidad dos plazas de Profesor auxiliar, supernumerario y gratuito, las cuales han de proveerse por concurso entre los individuos que reúnan las condiciones exigidas por el Real decreto de 25 de Junio de 1875 y conforme al de 23 de Agosto de 1888.

Para ser nombrado Profesor auxiliar, según el art. 3.º de dicho Real decreto, es necesario acreditar:

Haber cumplido 22 años.

Hallarse en posesion del título de Doctor en la Facultad de Derecho ó tener los ejercicios del grado; debiendo presentar antes de tomar posesion el correspondiente título; siendo preferidos los que justifiquen además, alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de 20 días, contados desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad á la una de la tarde del día en que espire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dichas plazas.

Valladolid 20 de Enero de 1894.—El Vice-Rector, *Dr. Andrés de Laorden*.

NUM. 240.

Don Secundino Andrés Iglesias, Alcalde consuetudinal de esta Villa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesion ordinaria del día 14 de los corrientes tiene acordado proceder á la renovacion de mojones que limitan las servidumbres públicas de caminos y cañadas de este término municipal, cuya operacion dará principio el día ocho del próximo mes de Febrero, continuando los demás días sucesivos hasta su terminacion.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio para conocimiento de los propietarios que tengan propiedades colindantes á las mismas por si creyesen conveniente asistir á presenciara dicha operacion.

Quintanilla de Abajo 22 de Enero de 1894.—Secundino Andrés.—P. S. M., Juan Redondo, Secretario.

Seccion quinta.

NUM. 217.

Don Lucinio Martínez Hernando, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Arévalo.

Por el presente edicto hago saber: Que procedentes de embargos causados en autos ejecutivos promovidos por D. Joaquin de Bustamante y Rodriguez, vecino de Toro, contra D. Mariano Lozano Vela y D. Lope Lozano García, que lo son de Pedrajas de San Esteban, sobre pago de cantidad, se venden en público y simultáneo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Olmedo, los días treinta y uno del corriente mes y quince de Febrero próximo á las doce de la mañana, los bienes siguientes:

Bienes cuya subasta y remate han de celebrarse el día 31 del corriente mes á las doce de la mañana.

Pesetas.

Trigo.—Treinta y dos fanegas de trigo, embargadas á D. Mariano Lozano, tasada pericialmente cada una á diez pesetas, importan en

320

Morcajo.—Setenta y dos idem de morcajo, embargadas al mismo, tasada cada una á siete pesetas cincuenta céntimos, importan.	540
Cebada.—Cincuenta y dos fanegas de cebada comun, embargadas tambien al D. Mariano, tasada cada una á cinco pesetas veinticinco céntimos, importan.	273
Cebada ladilla.—Veintiseis idem de cebada ladilla, embargadas al referido D. Mariano y tasada cada una á cinco pesetas y cincuenta céntimos, importan.	143
Centeno.—Ochenta y dos idem de centeno, embargadas al propio sujeto y tasada cada una á cinco pesetas y cincuenta céntimos, importan.	451
Carro.—Un carro herrado para mulas en buen uso, pintado de azul y las ruedas de encarnado, embargado al referido deudor, tasado en doscientas pesetas.	200
Otro.—Otro id. para id., en buen uso, embargado así bien al mismo deudor, tasado en ciento veinticinco pesetas.	125
Mulas.—Cuatro mulas llamadas una Pañera, cerrada, pelo castaño; otra Botaña, cerrada, pelo negro; otra Voluntaria y no Clavelina, cerrada, pelo negro y otra llamada Cebra y no Corza, cerrada, pelo de raton, embargadas al repetido don Mariano Lozano y tasadas pericialmente la primera en doscientas pesetas, la segunda en doscientas veinticinco, la tercera en setenta y cinco y la cuarta en ciento cincuenta, que en junto suman.	650
Trigo.—Ochenta y tres fanegas de trigo, embargadas al deudor don Lope Lozano García y tasada pericialmente cada una en diez pesetas, suman en junto.	830
Cebada.—Veintiseis fanegas de cebada, embargadas al mismo sujeto y tasada cada una en cinco pesetas veinticinco céntimos, suman.	136'50
Desojado.—Un desojado de un	

carro, embargado tambien al don Lope Lozano y tasado en veinte pesetas.	20
Total.	3.688'50

Bienes cuya subasta y remate han de celebrarse el día 15 de Febrero próximo á las doce de la mañana, los cuales han sido embargados al deudor D. Mariano Lozano Vela.

Término de Pedrajas de San Esteban.

1. ^a Una tierra á dó llaman las Costanillas, linda al Oriente Ramon Garcia, Mediodía sendero de Carra-Alcazaren, Poniente herederos de D. Manuel Arribas, que posee Francisco Campesino por su mujer Juana Plaza, hace ciento setenta y un estadales, tasada en cincuenta y tres pesetas cincuenta céntimos.	53'50
2. ^a Otra tierra á la Cruz del Pico y Cuesta de la Silla, linda Oriente tierra de Blas Cabrejas, Mediodía Dionisio Garcia, Poniente de herederos de Patricio Arévalo y Norte sendero de Carra-Alcazaren, hace ciento cuarenta y dos estadales; tasada en ciento seis pesetas cincuenta céntimos.	106'50
3. ^a Otra tierra al Coto de Pera-lejo, linda Oriente Demetrio de Rueda, Mediodía Demetrio Perez, Poniente herederos de Patricio Arévalo y Norte Mayorazgo de los Bal-tranas, hace doscientos estadales, tasada en ciento veinticinco pesetas	125
4. ^a Otra tierra en dicho pago, pasada la fuente del Coto, linda al Oriente y Mediodía Demetrio de Rueda, Poniente Castor Gonzalez y Norte Francisco Martin, hace ciento veintisiete estadales; tasada en treinta y una pesetas setenta y cinco céntimos.	31'75
5. ^a Otra tierra á las viñas del Carrascal, linda al Oriente herederos de D. Juan Manuel Arévalo, Mediodía Juan Lozano, Poniente herederos de Manuel Lozano y Norte Don Felipe Cabrejas, hace quinientos es-	

tadales; tasada en ciento ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos.	187'50	día la Merced de Olmedo, que la coje por el Poniente y poreste aire y Norte herederos de D. Patricio Arévalo, hace quinientos estadales; tasada en doscientas cincuenta pesetas.	250
6. ^a Otra tierra al sendero del Buey, que hoy se encuentra de majuelo, linda al Oriente Demetrio de Rueda, Mediodía y Poniente del mismo Demetrio y Norte D. Felipe Cabrejas, la atraviesa el sendero del Buey, hace doscientos veinte estadales; tasada en quinientas cincuenta pesetas.	550	13 Otra al Mullidar Chiquito, linda á Oriente Demetrio de Rueda, Mediodía D. Felipe Cabrejas, Poniente Benito Perez y Norte herederos de Patricio Arévalo, hace ciento ochenta estadales; tasada en cuarenta y cinco pesetas.. . . .	45
7. ^a Otra tierra al sendero de Valde la Luna, linda Oriente Francisco Martin, Mediodía Demetrio de Rueda, Poniente de Miguel Sanz Monroy y Norte Cervijal y D. Felipe Cabrejas, hace doscientos ochenta y dos estadales; tasada en ciento treinta pesetas.	130	14 Otra á la Calera, linda Oriente herederos de Benito Perez y Manuel Arribas, Mediodía y Poniente Bernarda García y Norte herederos de Manuel Arribas, hace ciento cincuenta estadales; tasada en sesenta y cinco pesetas.	65
8. ^a Otra tierra á Valde D. Sancho, linda Oriente Manuel de Rojas, Mediodía herederos de Francisco Campesino, Poniente de D. Felipe Cabrejas y Norte Miguel Sanz Monroy, hace ciento treinta y dos estadales; tasada en cuarenta y nueve pesetas cincuenta céntimos.. . . .	49'50	15 Otra al camino de las Carretas, linda Oriente particion de Benito Perez, Mediodía camino de las Carretas, Poniente Casiano Mata y Norte herederos de Miguel García, hace trescientos estadales; tasada en ciento doce pesetas.. . . .	112
9. ^a Otra en dicho pago de Valde D. Sancho, linda Oriente, Mediodía y Poniente Miguel Sanz Monroy y Norte laderas y ejidos conejiles, hace trescientos treinta y cinco estadales; tasada en ciento veinticinco pesetas cincuenta céntimos.	125'50	16 Otra tierra al Hoyo Malapon, linda á Oriente, Salustiano Muñoz, Mediodía Patricio Arévalo, Poniente Pedro Gonzalez y Norte camino de las Carretas, hace cuatrocientos estadales; tasada en ciento cincuenta pesetas.	150
10 Otra al Oraño, linda Oriente Sandalio García, Mediodía camino de Pedrajas á Alcazaren, Poniente herederos de Juan Manuel Arévalo y Norte D. Manuel Rojas, hace cuatrocientos treinta estadales, tasada en ciento cuarenta y ocho pesetas.. . . .	148	17 Otra á la viña de Santa María, de cuatrocientos estadales, linda á Oriente Concepcion de Cuellar, Mediodía y Poniente juncarales de Salvajero, y Norte doña Manuela de Rueda; tasada en ciento cincuenta pesetas.	150
11 Otra á la Fuente Andrés que es mitad y linda esta parte al Oriente Castor Gonzalez, Mediodía herederos de Manuel Lozano, Poniente Caz del pago y Norte D. Francisco de Paula, hace esta parte trescientos veinticinco estadales; tasada en ciento cuarenta y dos pesetas.	142	18 Otra á la Pulga y Geroteo, de cuatrocientos estadales, linda Oriente Niceto Sanz, Mediodía Luisa Maldonado, Poniente sendero de la Pulga y Norte herederos de Juan Manuel Arévalo; tasada en ciento sesenta y dos pesetas.	162
12 Otra á los Millones, linda á Oriente mayorazgo de Torres, Medio-		19 Otra á la viña de la Usía, de dos y media obradas, linda Oriente Mariano Lozano, Mediodía Demetrio de Rueda, Poniente Julian Perez	

y Norte Cervijal alto, tasada en ciento cincuenta y seis pesetas. 156

20 Otra á la Serrana y Peralejo, de ciento cinco estadales, linda Oriente Liborio Sanz, Mediodía y Poniente herederos de D. Felipe Cabrejas, y Norte herederos de Miguel Sanz Monroy; tasada en veintiseis pesetas. 26

21 Otra tierra á la Fuente Andrés y Cruz del pobre, de trescientos veintiun estadales, linda Oriente Jacinto Perez, Mediodía Pedro Gonzalez, Poniente Bohodon de dicha fuente, y Norte Mariano Lozano; tasada en ciento cuarenta pesetas. 140

22 Otra al Alamar, hoy cercada toda de piedra, hace ciento cincuenta estadales, linda Oriente Tomás Perez, Mediodía Ciriaco de Castro, Poniente herederos de Mariano Herrero y Leon Duruelo y casa de Eleuterio Herrero, y Norte camino de Alamar; tasada con inclusion de una noria que contiene, en ochocientas pesetas. 800

23 Otra á los Pradejones y Fuente Andrés, de obrada y media, linda Oriente D. Joaquin Bustamente, Mediodía camino bajo de Alcazarén, Poniente Felipe Gomez y Pedro Gonzalez, y Norte Jacinto Perez; tasada en ciento doce pesetas. 112

24 Otra tierra á la Fuente del Moro, de tres cuartas, linda al Oriente y Poniente Bustamante y Mariano Garcia, Mediodía camino alto de Alcazarén, y Norte Antonio Molero; tasada en cincuenta y seis pesetas.. . . . 56

25 Otra al mismo sitio de la Fuente del Moro y pago del Palomo y Picana, de cien estadales, linda á Oriente Félix Garcia, Mediodía camino alto de Alcazarén, Poniente Eustoquia de Rueda, y Norte Liborio Sanz; tasada en cuarenta y dos pesetas. 42

26 Otra tierra á la Cañada de Carravejas, pago de Serrana y Peralejo, de ciento cincuenta estadales, linda Oriente cañada, Mediodía don Joaquin Bustamente, Poniente Luis

Maldonado, y Norte herederos de Manuel Arribas; tasada en setenta y cinco pesetas. 75

27 Otra al Pavillo, de media obrada, linda Oriente Juan Manuel Arévalo, Mediodía Francisco Carpintero, Poniente Félix Garcia Baraona, y Norte Mariano Garcia; tasada en treinta y siete pesetas. 37

28 Otra á las viñas del Carrascal, linda Oriente herederos de Benito Sanz, Mediodía Manuel Rojas, Poniente herederos de Francisco Campesino y Norte Mariano Lozano, hace cuatrocientos estadales; tasada en ciento cincuenta pesetas. 150

Total. 4.177'25

Cuyos bienes se venden para con su producto hacer pago al ejecutante D. Joaquin de Bustamente y Rodriguez, de tres mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas y cuarenta y ocho céntimos, importe computado á metálico de doscientas noventa y seis fanegas de trigo que le adeudan los ejecutados D. Mariano y D. Lope Lozano, procedentes de préstamo, así como de las costas causadas y que se causen hasta la completa solvencia de dicha suma, siendo condiciones de la subasta las siguientes:

1.^a Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que ha de servir de tipo á la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a Que tampoco serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de dichos bienes.

3.^a Que el remate podrá hacerse á calidad de ceder á un tercero los bienes subastados.

4.^a Que aun cuando no se han presentado en este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas objeto de la venta, consta de los autos que se hallan inscritas á nombre de su dueño D. Mariano Lozano en el Registro de la propiedad correspondiente.

Dado en Arévalo á diez y nueve de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro.—Lucinio Martinez.—P. S. M., Licenciado Juan F. Guerra.

Talon núm. 41.

NUM. 245.

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar de esta Plaza.

Hace saber: Que debiendo contratarse el suministro para este establecimiento de los garbanzos que sean necesarios para el mismo por el término de un año y un mes más si así conviniese á la Administración Militar, se convoca por el presente á una pública subasta de los mismos que tendrá lugar el día 27 de Febrero próximo á las once de su mañana, en el local que ocupa esta Comisaría, en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Intendente militar de esta Region, con fecha 20 del actual. El pliego de condiciones que ha de regir en la subasta así como el de precios límites se hallarán de manifiesto en la Administración del Establecimiento, todos los días laborables de nueve á doce de la mañana y de tres á seis de la tarde.

Las proposiciones se harán por escrito en papel de la clase doce sin enmiendas ni raspaduras y expresando en letra los precios. Su redacción se ajustará al formulario que se publica á continuación de este anuncio.

Valladolid 24 de Enero de 1894.—Santiago Egea.

Modelo de proposicion.

Don N. N., vecino de..... según cédula personal número..... expedida por..... con fecha..... de..... de..... enterado del pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta el suministro de los garbanzos necesarios para el Hospital Militar de esta plaza por el término de un año y un mes más si así conviniese á la Administración Militar, se compromete á verificar aquel con arreglo á las condiciones que se expresan en el pliego de las mismas á los precios siguientes.

Artículos.	Unidad.	Precio.
Garbanzos.	Kilógramo.	Tantas pesetas tantos céntimos (en letra).

Y para que sea válida esta proposición acompaño documento justificativo del depósito de....., pesetas, hecho en la Caja general de Depósitos (ó en la Sucursal de la Caja general de Depósitos de.....) con arreglo á lo prevenido en las condiciones duodécima y catorce del referido pliego.

(Fecha y firma del proponente.)

Talon núm. 42.

Núm. 200.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS MILITARES DE VALLADOLID.

1.^a QUINCENA DE ENERO DE 1894.

Relacion circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada quincena.

Día.	NOMBRE DEL VENDEDOR.	Vecindad.	Clase del artículo.	CANTIDAD	Precio de la unidad del artículo	IMPORTE.
				Qs. métricos.	Pesetas	Pesetas Cts.
10	Sres. Semprum Hermanos.	Valladolid	Cebada.	1.000	19'77	19770'00
10	D. Santos Vallejo.	id.	Paja.	1.000	2'95	2950'00

Valladolid 15 de Enero de 1894.—El Administrador, Arturo Bascuñana.—V.º B.º El Comisario de Guerra Inspector, Juan Rodriguez.